Areguá, 15 de febrero del 2021.

ADENDA N°01

SRES. POTENCIALES OFERENTES

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Areguá, emite la presenteAdenda, a los efectos de modificar parcialmente datos del llamado en el marco de la ***CONTRATACION DIRECTA N°01/2021 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FLOTA DE VEHICULOS MUNICIPALES – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS - ID. N° 389.637,***en los siguientes puntos:

1. **Datos de la Licitación numeral 18 queda redactada de la siguiente manera:** El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 60 (sesenta) DIAS CORRIDOS, computados desde la fecha tope de presentación de ofertas.

   El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

2. **Datos de la Licitación numeral 37 queda redactada de la siguiente manera:** La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El Precio total del Contrato, estará re determinado por la siguiente fórmula: Pr = (P x IPC1) IPC 0 DONDE: Pr = Precio Reajustado P = Precio Adjudicado IPC1= Índice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste. IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas. "Para el reajuste de precios el Proveedor deberá solicitar el mismo por nota a la Convocante acompañando los documentos que justifiquen dicha suba en los precios ofertados; y deberá esperar la respuesta por escrito de la Convocante para poder aumentar o no los precios ofertados".-

3. **Se modifica el modelo de Orden de Servicio a ser utilizado quedando redactada de la siguiente manera:**

[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando se haya adjudicado por montos mínimo y máximos]

Membrete de la Institución	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°**	**O.C. Institucional N°** ____
Nivel de Entidad:	**Fecha de Emisión :** / /	/

MUNICIPALIDAD DE AREGUA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. · Capital del Departamento Central

Entidad:									
Unidad Compradora (Código SICP)									
ID del Llamado:				**Tipo de Procedimiento:**					
Descripción del Llamado:									
Proveedor:							**RUC:**		

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
								Minimo	Maximo
								Gs.	Gs.
1						1			
2						1			
3						1			
4						1			
5						1			
6						1			
7						1			
8						1			
9						1			
10						1			
						TOTAL			

SON GUARANÍES:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde:	Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA:

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/ NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

"El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato".

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

MUNICIPALIDAD DE AREGUA - U.O.C. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
							Total:		

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Sin otro particular. ATTE.

LAURA MARIA CABRERA
Encargada de la UOC